



**Secretaría del Interior**  
*Gobernación del Quindío*



## INSTRUCTIVO

### “TÚ Y YO” CONSTRUIMOS ACCIÓN COMUNAL

#### INTRODUCCIÓN

Reconociendo el papel protagónico de la Acción Comunal en la esfera nacional y de sus invaluable aportes al desarrollo comunitario, a la construcción de tejido social y de los procesos de planeación participativa, en pro de mejora de las condiciones de vida digna de quienes integran su territorio y su organización; se asume la responsabilidad que le asiste a la institucionalidad, sujetos a la normatividad y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 743 de 2002, que en su artículo 73, hace referencia: “...el segundo domingo del mes de noviembre de cada año se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal...” es por ello, que la Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría del interior y su Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana, se suma a la presente conmemoración, con el interés de exaltar y estimular a los OAC del Departamento.

Convirtiéndose de igual manera en la oportunidad para visibilizar las iniciativas comunales, que han venido ejecutando los OAC en los dos últimos años, de manera exitosa, en las líneas de: inclusión (Jóvenes y mujeres a la acción comunal), acciones comunales ambientales, intervención de entornos comunales, fomento de la participación ciudadana y el control social en su comunidad.

Sirva lo anterior, para refrendar una vez más, el compromiso irrestricto del Gobierno “Tu y Yo Somos Quindío”, en aunar esfuerzos que permitan consolidar a la Acción Comunal, como un aliado estratégico, en la defensa y promoción del ejercicio ciudadano, que además garantice la efectividad de cada uno de los proyectos y programas que contempla el Plan de Desarrollo, en la consolidación de la unidad y el bienestar colectivo.



<b>OBJETIVO</b>	Reconocer las iniciativas y/o buenas prácticas en desarrollo de las organizaciones de acción comunal, del Departamento del Quindío, que permita fortalecer su gestión e incidencia en su territorio.
-----------------	--

<b>DIRIGIDO A:</b>	<p>Podrán participar Organizaciones de Acción Comunal, del Departamento del Quindío que se encuentren activas.</p> <p>El formato de inscripción y el instructivo podrán descargarse en <a href="https://www.quindio.gov.co/eventos-y-actividades-interior">https://www.quindio.gov.co/eventos-y-actividades-interior</a>, y enviarse en las fechas estipuladas a través del correo institucional <a href="mailto:comunalesenaccion@quindio.gov.co">comunalesenaccion@quindio.gov.co</a></p>
<b>REGLAMENTO GENERAL</b>	<p>Las organizaciones que se inscriban, deberán realizar un video de hasta <b>3 minutos</b>, donde expongan la iniciativa o buena práctica, que hayan realizado o venido ejecutando en los dos últimos años de manera exitosa, en las siguientes líneas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión (De jóvenes y mujeres a la acción comunal)</li> <li>2. Acciones comunales ambientales</li> <li>3. Intervención de entornos comunales (Sedes Comunales, Parques comunitarios, Polideportivos comunales, Áreas verdes, Parques infantiles o Bio-saludables, Mantenimiento de vías)</li> <li>4. Fomento de la participación ciudadana y el control social en su comunidad.</li> </ol> <p>Los videos serán evaluados de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación con las líneas temáticas.</li> <li>• Impacto generado en la comunidad (Donde se evidencia el antes y después - problemática que se logró solucionar o que está en proceso de solución )</li> <li>• Número de beneficiados por la iniciativa o buena práctica comunitaria, haciéndoles partícipes del video.</li> <li>• Evidencias anexadas (Fotografías, asistencias, actas)</li> <li>• Se prohíben imágenes ofensivas o que induzcan a la violencia</li> <li>• Se prohíben grabaciones que atenten contra la ética y buen proceder</li> </ul>

<b>CONDICIONES DE PRESENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los videos tendrán una duración de hasta <b>3 Minutos</b> y grabados preferiblemente en forma horizontal</li><li>• Los archivos digitales deberán estar marcados con el nombre y municipio del Organismo de Acción Comunal. Ejemplo 1: fundadorespijao</li><li>• Todas las imágenes deben ser de autoría de la organización comunal.</li><li>• El video se desarrollará en el territorio donde la O.A.C ejerce sus actividades.</li><li>• Los videos podrán ser grabados desde dispositivos móviles, verificando que su formato permita ser visualizado en otros dispositivos.</li><li>• La calidad de imagen y audio deberá ser verificada por cada organización, una vez enviado no podrá modificarse.</li><li>• Se deberá tener presente las medidas de bioseguridad para la filmación del video.</li></ul>
<b>RECONOCIMIENTO OTORGADO</b>	Se otorgara un reconocimiento por Municipio, a las iniciativas o buenas prácticas comunales seleccionadas.
<b>AUTORÍA Y DERECHOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se entenderá como autor del video a la organización que lo presenta ante la Secretaría del Interior, esta última no asume ninguna responsabilidad que se derive de la falsificación de la autoría de las imágenes presentadas y se reserva el derecho a denunciar cualquier fraude, que pudiera existir en este sentido.</li><li>• Los OAC autoras de los videos seleccionados, ceden a la organización del concurso el uso no comercial de las imágenes para difusión institucional, en todos los casos el uso de los videos, se darán los respectivos créditos a sus autores.</li><li>• Los participantes en el video, deberán otorgar su autorización por escrito a la organización comunal, para el uso de su imagen. En el caso que aparezcan menores de edad, la autorización deberá ser firmada por los padres o tutores legales del menor.</li></ul>



<p><b>JURADOS</b></p>	<p>El jurado estará conformado por tres (3) integrantes, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Secretario del Interior del Quindío o a quien este delegue.</li> <li>➤ De la Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana,</li> <li>➤ Un integrante del equipo de comunicaciones y prensa de la Secretaría del interior.</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los jurados podrán reservarse el derecho de solicitar información adicional que sustente su decisión.</li> </ul>						
<p><b>CRONOGRAMA</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="493 701 756 856">Inscripción y Recepción de videos</td> <td data-bbox="756 701 1390 856">A partir del Lunes 9 al Domingo 22 de Noviembre hasta las 11:59pm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 856 756 978">Selección de iniciativas</td> <td data-bbox="756 856 1390 978">Del 23 al 27 de Noviembre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="493 978 756 1066">Reconocimiento</td> <td data-bbox="756 978 1390 1066">Del 27 al 11 de Diciembre</td> </tr> </table>	Inscripción y Recepción de videos	A partir del Lunes 9 al Domingo 22 de Noviembre hasta las 11:59pm	Selección de iniciativas	Del 23 al 27 de Noviembre	Reconocimiento	Del 27 al 11 de Diciembre
Inscripción y Recepción de videos	A partir del Lunes 9 al Domingo 22 de Noviembre hasta las 11:59pm						
Selección de iniciativas	Del 23 al 27 de Noviembre						
Reconocimiento	Del 27 al 11 de Diciembre						
<p><b>OBSERVACIONES GENERALES:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los videos seleccionados a criterio de los jurados, podrán ser expuestos en los diferentes medios de comunicación de la Gobernación del Quindío.</li> <li>❖ La Gobernación del Quindío, se reserva el derecho a utilizar los videos del concurso en sus publicaciones institucionales y campañas (dando mención a sus autores).</li> </ul>						